

Medicina del Trabajo Aclaraciones sobre el Sistema de Turnos para Licencias de Corto Tratamiento

Sras. /Sres. Funcionarios

Sras/es. Jefas/es y Responsables y Empleados de Oficinas de Personal

Delegaciones Administrativas Contables y Responsables de Establecimientos Educativos

De acuerdo con lo solicitado por la Gerencia Operativa Medicina del Trabajo (GOMT – Ex Hospital Rawson) y como se informara a través de la Comunicación UCCOP N° 371, **ya está en operaciones el nuevo Sistema de Turnos para Licencias de Corto Tratamiento**, que administra la concurrencia tanto a la GOMT como a cualquiera de los CEMET.

La implementación del sistema de turnos tiene por objeto mejorar la calidad de atención, organizando la afluencia de los empleados a cada centro, de acuerdo con su capacidad de atención diaria, evitando colas y demoras al personal en la tramitación de la justificación de sus licencias médicas de corto tratamiento.

Las normas vigentes para la justificación de licencias médicas son el Decreto N° 7580/81 y el Estatuto del Docente.

Les reiteramos que para ingresar al sistema y reservar un turno, se debe acceder desde cualquier computadora con acceso a Internet – tanto dentro como fuera de las Reparticiones del GCBA – a la dirección:

<http://www.mibuenosairesweb.gob.ar>

(Sección Trámites)

Los empleados podrán reservar directamente los turnos para el mismo día en que accedan al sistema y hasta los 2 días siguientes, **contemplando siempre los plazos normados para la justificación** y el requerimiento de haber tramitado la justificación de la licencia previamente a reincorporarse a sus tareas.

Una vez que se haya asignado el turno, solo podrá solicitarse uno nuevo a partir del día siguiente al de vencimiento del ya reservado.

El sistema otorgará un “Número Identificador del Trámite” y una Franja Horaria dentro de la cual el empleado deberá presentarse. Dicho número le será requerido cuando concurra al centro seleccionado.

Luego de los primeros días de operación del sistema y a la vista de sus buenos resultados, hemos ajustado la disponibilidad de los turnos en cada CEMET, por lo cual **les informamos que desde el próximo 10 de octubre sólo se atenderán empleados CON TURNO en los CEMET**, quedando la GOMT como alternativa para concurrir de manera espontánea en caso de necesidad.

Adjuntamos al presente un **anexo con preguntas y respuestas** a las consultas recibidas en la GOMT a partir del lanzamiento de este sistema de turnos.

Reiteramos el pedido de dar la mayor difusión posible entre todos los empleados de la Ciudad.

Asimismo, solicitamos a los responsables y empleados de oficinas de personal, directivos y secretarías en escuelas, que colaboren con aquellos empleados que puedan tener alguna dificultad para la obtención del turno, ayudándolos a tramitar el mismo.

Por cualquier consulta sobre el tema

- **Empleados del GCBA:** dirigirse a sus respectivas Áreas de Personal
- **Responsables, jefes y empleados de Áreas de Personal:** canalizar sus consultas **exclusivamente por correo electrónico a dmt@buenosaires.gob.ar** consignando, apellido, nombre, repartición (ó escuela y DE) y Ministerio de pertenencia.

Secretaría de Recursos Humanos



Maipú 116 6° piso - 4393-3618

Correo electrónico: rrhh_uccop@buenosaires.gob.ar

Web: http://10.10.1.50/areas/recursos_humanos/indexrh.php